

VIEDMA, 06 DE JUNIO DE 2014

VISTO:

Las propuestas presentadas por el Centro de Estudios Integrados de la ciudad de Centenario – Neuquén, y;

CONSIDERANDO:

Que por Disposición N° 38/2014 de la Dirección de Planeamiento, Educación Superior y Formación, aprobó como entidad capacitadora al Centro de Estudios Integrados;

Que se solicita declarar de interés educativo los proyectos que se indican en la planilla anexa de la presente resolución;

Que en el marco de lo reglamentado por la Resolución N° 2005/08 es necesario dictar la norma que avale las capacitaciones a implementar;

Que se accede a lo solicitado;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por el Artículo 165° de la Ley 4819

EL PRESIDENTE
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- DECLARAR de Interés Educativo los proyectos de capacitación presentados por el Centro de Estudios Integrados de la ciudad de Centenario (Neuquén), según se indican en la planilla Anexa de la presente Resolución.-

ARTICULO 2°.- DETERMINAR que la presente resolución tendrá validez para el Período Escolar 2014.

ARTICULO 3°.- ESTABLECER que la Declaración de Interés no implica erogación alguna por parte del C.P.E.

ARTICULO 4°.- ENCUADRAR las inasistencias de los docentes, en el Art. N° 25 de la Resolución N° 233/P/98.

ARTICULO 5°.- DETERMINAR que la entidad capacitadora emitirá los certificados con los siguientes datos: Denominación de la Capacitación (Títulos o Subtítulos) – Datos del docente destinatario de la capacitación: Nombre completo y N° de Documento - Nombre de la Institución que lo otorga.- N° de Resolución de C. P. E. Ministerio de Educación de la Provincia de Río Negro que Declara de Interés Educativo el Proyecto de Capacitación para el año en curso- – Cantidad de horas cátedra (en número y letra)- Modalidad (presencial – semi presencial – a distancia)- Tipo de certificación (asistencia y/o aprobación) – Firma y Sello del o los capacitadores y responsable / s de la institución- Sello de la Institución- Lugar y Fecha.

ARTICULO 6°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a las Juntas de Clasificación Inicial, Primaria y Secundaria, a los Consejos Escolares Alto Valle Oeste I y II, Alto Valle Centro I y II, Alto Valle Este I y II, Andina, Andina-Sur, Sur I y II, Valle Medio I y II, Valle Inferior, Atlántica I y II, y por su intermedio a todas las Supervisiones de Educación en sus distintos niveles y modalidades y archivar.-

RESOLUCIÓN N° 2096

Héctor Marcelo MANGO
Presidente



ANEXO I – RESOLUCION N° 2096

PROYECTO	RESPONSABLE	MODALIDAD	DESTINATARIO	FECHA DE INICIO Y FINALIZACION	SEDES	CARGA HORARIA
Enseñar para aprender Módulo I	Lic. Guillermo Turner	Presencial	Supervisores, equipos directivos y docentes de educación primaria y secundaria de las distintas modalidades	13-14 junio 23-24-25 junio 27-28 junio 8-15-29 Septiembre 7-14-21 Octubre 7-8 Octubre	Choele Choel Cipolletti General Roca Allen Cinco Saltos Villa Regina	15 horas cátedra
Enseñar para aprender Módulo II	Lic. Guillermo Turner	Presencial	Supervisores, equipos directivos y docentes de educación primaria y secundaria de las distintas modalidades	4-11-25 Agosto 9-16-23 Octubre	Cipolletti Allen	15 horas cátedra
El lugar del cuerpo en la educación. Una mirada desde la psicomotricidad	Lic. Adriana E. Dietrich Lic. Luciana L. Rodriguez	Presencial	Docentes de educación inicial y primaria, con modalidad común y especial	8-9 Agosto 14-21-28 Agosto 11-18-25 Septiembre 17-24 Sep y 1 Octubre 20-27 oct. y 3 Nov.	Sierra Grande Cipolletti General Roca Allen Cinco Saltos	15 horas cátedra